

INSTITUTO TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

*CONVOCATORIA
INSTITUCIONAL PARA
PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN*

2026

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

La Dirección de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Tecnológico Bolivariano de Tecnología (ITB), convoca a la presentación de proyectos de investigación aplicada o de innovación para el período 2026. Esta convocatoria anual se corresponde con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, debe corresponder a lo planteado en el Reglamento de Investigación vigente, Instructivo para presentación de proyectos de investigación y apalancarse en una de las líneas o programas de investigación institucionales.

FINALIDAD

Esta convocatoria tiene como finalidad fortalecer la actividad científico-investigativa de la institución en respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales, impulsando el logro de la excelencia institucional en función de mejorar la calidad de los tres procesos sustantivos: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

OBJETIVO

Contribuir, mediante la investigación, a la solución de los problemas identificados en la localidad, la región o el país, e incidir en objetivos globales mediante la investigación multicéntrica, asignando recursos e incentivos a través de los gestores del conocimiento y las vías institucionales correspondientes.

BASE CONCEPTUAL

La triada investigación-transferencia tecnológica-innovación en el ITB se fundamenta en un enfoque abierto y descentralizado. Este enfoque implica una interacción continua entre la institución y actores externos, mediante la colaboración y las alianzas estratégicas, lo que permite que el Instituto funcione como un modelo de cambio y transformación constante. Asimismo, la descentralización favorece la autonomía de los grupos de investigadores — docentes y estudiantes— vinculados a las líneas, programas y proyectos de investigación institucionales.

BASE NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA: Reglamento de Investigación de ITB, en artículo del 54 hasta el 73.

GENERALIDADES

Los proyectos de investigación o de innovación constituyen el eje central de la actividad científica, el desarrollo tecnológico y la innovación institucional. En ellos se concretan los esfuerzos destinados a resolver problemáticas locales, regionales o nacionales, generar nuevos conocimientos, obtener resultados e impactos y fomentar la transferencia de tecnologías.

Para alcanzar procesos satisfactorios de investigación e innovación, deben alinearse a las líneas de investigación definidas y ser pertinentes con los programas planteados los integrantes de un proyecto de investigación podrán ser aquellos que intervienen en calidad de:

- a) Director o coordinador de proyecto,
- b) Codirector de proyecto,
- c) Investigadores,
- d) Colaboradores,
- e) Personal de apoyo.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

Las líneas de investigación y programas a considerar para la presentación de proyectos a la convocatoria 2026 se relacionan a continuación:

- Salud y bienestar integral
- Educación y sociedad
- Tecnología, desarrollo e innovación
- Gestión empresarial
- Desarrollo productivo y social
- Turismo, gastronomía y cultura
- Transporte, logística y tránsito

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

- Mejora Integral de la Salud y la Calidad de Vida: Evaluación, Innovación y Calidad en el Cuidado del Paciente y las Comunidades (MISCA)
- Innovación y Mejora Pedagógica en la Educación y Contextos Sociales (INECON)
- Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico Avanzado (PIDTA)
- Gestión empresarial sostenible: Desarrollo local y regional (GDR)
- Innovación y Producción Social para el Desarrollo Sostenible (IPSO)

- Fortalecimiento de la cultura, innovación turística y gastronómica (FTG)
- Innovación sostenible en Transporte, Logística, Tránsito y Producción (IT2P)

MODALIDADES

El proyecto de investigación se clasificará de acuerdo con lo que establece el Sistema de Investigación, siguiendo las características de las líneas de investigación propuestas, pudiendo ser:

- a) **Proyectos de investigación aplicada:** Corresponden a aquellos que emplean el conocimiento científico existente para resolver problemas concretos del entorno social, educativo, tecnológico o sanitario. Su finalidad es generar soluciones prácticas basadas en evidencia y contribuir al desarrollo sostenible mediante la transferencia del conocimiento a la práctica.
- b) **Proyectos de innovación:** Consisten en trabajos sistemáticos que, basándose en conocimientos existentes derivados de la investigación o de la experiencia práctica, buscan la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la mejora sustancial de procesos, sistemas o servicios, con impacto en el desarrollo tecnológico, social, económico o cultural.
- c) **Proyectos de desarrollo tecnológico:** Orientados a la obtención de productos tangibles, como medios diagnósticos, dispositivos, software, modelos, currículos, maquetas, entre otros.

FASES DE LA CONVOCATORIA Y PLAZOS DE TIEMPO

La convocatoria abarca cuatro fases:

Fase I. Postulación del proyecto

Fase II. Evaluación

Fase III. Selección

Fase IV. Socialización



Fase I. Postulación del proyecto

La postulación se presentará en el formato establecido por la institución y que se encuentra en el menú correspondiente a investigación en la web institucional www.itb.edu.ec

Lugar de entrega del proyecto de investigación: Departamento de Investigación e Innovación Tecnológica o a través del correo: proyectosinvestigacion@bolivariano.edu.ec

Fase II. Evaluación

La evaluación será coordinada por la Dirección de Investigación e Innovación Tecnológica (DIIT). La valoración técnica de cada propuesta se efectuará mediante una revisión preliminar interna, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos, la coherencia global del planteamiento y la adecuada adscripción del proyecto a las líneas y programas institucionales. Únicamente las propuestas que superen esta revisión serán remitidas a evaluación por pares ciegos externos.

Posteriormente, los pares evaluadores calificarán cada propuesta conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

- Rigurosidad metodológica - 15 %.
- Pertinencia de los investigadores con respecto al tema y las tareas del proyecto - 10 %.
- Relevancia con las prioridades de la localidad, región o país - 10 %.
- Identificación de los problemas a resolver - 11%.
- Grado de contribución a la responsabilidad social - 15 %.
- Impacto esperado - 12 %.
- Factibilidad económica - 12 %.
- Potencial de transferencia de resultados y publicaciones - 15 %.

Fase III. Selección

Con base en las calificaciones otorgadas por los pares revisores, cada propuesta será clasificada en uno de los siguientes rangos:

- **Propuestas con calificación entre 0 % y 69 %:** Se considerarán no aprobadas y quedarán excluidas del proceso de evaluación en esta convocatoria.



- **Propuestas con calificación entre 70 % y 89 %:** Deberán subsanar las observaciones técnicas emitidas por los pares evaluadores y presentar la versión corregida ante la DIIT. Una vez validadas las correcciones y constatado el cumplimiento de las recomendaciones, la propuesta podrá avanzar hacia la resolución final.
- **Propuestas con calificación igual o superior al 90 %:** Se considerarán técnicamente aprobadas y podrán ser recomendadas para su financiamiento, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria institucional para el año 2026.

Finalmente, la DIIT emitirá la resolución de aprobación considerando la calificación técnica otorgada por los pares revisores, así como la disponibilidad de financiamiento institucional, la urgencia de la problemática abordada y el impacto esperado del proyecto. Solo los proyectos que cumplan con estos criterios serán incorporados al portafolio institucional de investigación para el período 2026.

Fase IV. Socialización

Los proyectos aprobados serán socializados a través de la página web institucional, en el módulo de investigación.

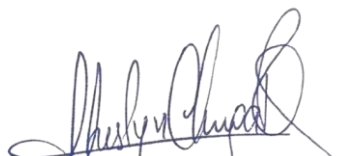
PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Fases	Plazos de tiempo
Comunicado de convocatoria	22 de diciembre de 2025
Postulación	Del 26 de diciembre de 2025 al 27 de febrero de 2026
Evaluación	Del 2 al 20 de marzo de 2026
Selección	Del 1 al 6 de abril de 2026
Socialización	7 de abril de 2026

FORMATO DE PROYECTO INSTITUCIONAL

El formato a presentar se puede descargar de la página institucional, módulo investigación.

ELABORADO POR:



**Lcda. Jheslyn Chinga
Ramos**

Analista de la Dirección
de Investigación e
Innovación Tecnológica

APROBADO POR:



**Ph.D. Gary Pulla
Zambrano**

Director de
Investigación e
Innovación Tecnológica
ITB



**Ph.D. Luis Alberto
Alzate Peralta**

Vicerrector Académico
y de
Investigación ITB

*Emitido por la Dirección de Investigaciones e Innovación Tecnológica del ITB
a los 11 días del mes de diciembre de 2025.*